



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Procedimiento

Contratación pública

Área de Contratación, Patrimonio y Servicios

PR-000138

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Continuo
Título para el ciudadano	Contratación pública
Descripción para el ciudadano	El procedimiento de contratación pública consiste en proveer a la Universidad de Murcia de las obras, servicios y suministros necesarios para satisfacer sus fines institucionales, mediante los procedimientos de licitación pública que tienen por objeto la selección de la oferta que proporcione una mejor relación calidad-precio.
Unidad organizativa responsable	Área de Contratación, Patrimonio y Servicios
Unidad gestora del trámite	Servicio De Contratación Y Servicios
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">• Empresas

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">• Empresas• Educación y formación
----------	--

3.- Datos de acceso

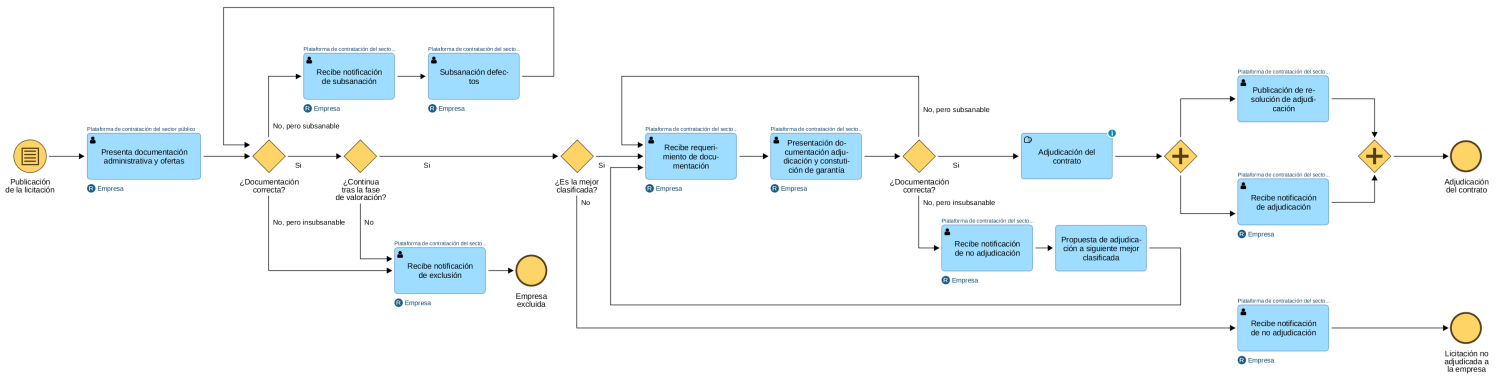
Requisitos de iniciación	Acorde al Artículo 65 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">• Electrónico				
Portal, sede o subsede	Plataforma de contratación del Sector Público				
Enlace web del trámite	https://contrataciondeestado.es				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">• Certificado electrónico				
Sistema de firma	<ul style="list-style-type: none">• Certificado electrónico				
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Plataforma de contratación del sector público</td><td>https://contrataciondeestado.es</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Plataforma de contratación del sector público	https://contrataciondeestado.es
Título	Enlace web				
Plataforma de contratación del sector público	https://contrataciondeestado.es				

4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Electrónico
-----------------	-------------

<p>Descripción</p>	<p>El procedimiento de adjudicación de contratos se inicia con la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) del anuncio de licitación del contrato. Adicionalmente, aquellos contratos que superen determinados umbrales económicos, se publicarán previamente en el Diario Oficial de la Unión Europea.</p> <p>La empresa que desee participar en la licitación, presentará la documentación administrativa y su proposición en la PLACSP.</p> <p>Tras la evaluación de la documentación presentada, podría suceder:</p> <p>a) Que la documentación sea correcta, con lo que la empresa continuará en el procedimiento pasando a la siguiente fase de valoración de proposiciones. b) Que se presenten defectos u omisiones en dicha documentación que se consideren subsanables, en cuyo caso la empresa recibirá una notificación de la PLACSP, y a través de la misma deberá subsanar los defectos u omisiones presentando la documentación pertinente. c) Que la documentación sea insubsanable, en cuyo caso la empresa recibirá una notificación indicándole la exclusión del procedimiento.</p> <p>Durante la fase de valoración, es posible que la empresa licitadora sea excluida del procedimiento al no cumplir algún requisito de carácter técnico, en cuyo caso también le será notificado a través del PLACSP.</p> <p>Una vez finalizada la valoración, si la empresa resulta la mejor clasificada, recibirá un requerimiento de documentación a través de la PLACSP.</p> <p>Tras ello, la empresa deberá presentar la documentación previa a la adjudicación y la constitución de la garantía definitiva a través de la PLACSP.</p> <p>Una vez presentada la documentación, podría suceder:</p> <p>a) Que la documentación sea correcta, tras lo que se procederá a la Adjudicación del Contrato a la empresa mejor clasificada, la posterior publicación en la PLACSP de la Resolución de Adjudicación y la notificación de la adjudicación tanto a la empresa adjudicataria como al resto de empresas no adjudicatarias. b) Que la documentación contenga algún defecto u omisión que se considere subsanable, lo que provocará que se requiera a la empresa para aportar un nuevo envío de documentación a través de la PLACSP. c) Que la documentación sea insubsanable, en cuyo caso se procederá a considerar Retirada la oferta de la empresa, procediéndose a continuación a requerir la documentación previa a la adjudicación y la constitución de la garantía definitiva a la siguiente empresa mejor clasificada.</p>
---------------------------	--

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Rector
Forma de iniciación	● De oficio
Responsable de resolución	Rector
Plazo de resolución	Según normativa aplicable
Efectos del silencio	Según normativa aplicable
Notificación de final del trámite	Comparecencia en sede electrónica (Carpeta Ciudadana), Publicación a efectos de notificación, Publicación en diario oficial (DOCE, BOE, BORM)
Fin vía administrativa	Sí
Recursos en vía administrativa	Según procedimiento
Normativa	<p>Rango: Ley</p> <p>Número de disposición: Ley 9/2017, de 8 de noviembre</p> <p>Título: Ley de Contratos del Sector Público</p> <p>URL: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902</p>